

170520

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día treinta y uno de enero de dos mil ocho en la **UNIDAD DE RADIOFARMACIA de MOLYPHARMA, SA**, sita en [REDACTED] de Alcobendas (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento antes referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 3ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 16-05-02 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/M-12/98).

Que la Inspección fue recibida por Dª [REDACTED] Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían el listado actualizado de trabajadores profesionalmente expuestos. Disponían de 8 trabajadores de categoría A con dosímetro personal de solapa y con certificados de aptitud médica emitidos en los últimos 12 meses. _____
- Tenían 3 Licencias de Supervisor y 5 de Operador vigentes. _____
- Tenían un procedimiento escrito de formación continua y de registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento en todos los trabajadores expuestos. _____

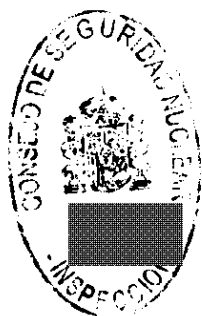


CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 3893

Fecha: 27-02-2008 13:01

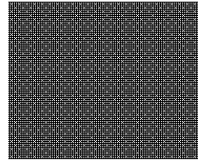
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran < 1 mSv en los 8 trabajadores. _____
- Una trabajadora había declarado su embarazo. Estaba de baja laboral.
- Los 8 trabajadores estaban afectados por exposiciones no homogéneas, muy localizadas en manos, y disponían de TLD de anillo, con lecturas acumuladas en el último año oficial inferiores al límite reglamentario. ____
- Disponían de 9 detectores operativos portátiles: 2 de tasa de dosis, 4 DLD y 3 de nivel de contaminación; y 2 fijos de tasa de dosis instalados en las salas de elución y preparación, adecuados para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el material radiactivo autorizado en la instalación. _____
- El procedimiento de calibración y verificación de los detectores establecía la verificación anual y la calibración por el fabricante o un Laboratorio ENAC cada 4 años. _____
- Habían cumplido el procedimiento en todos los detectores obteniendo errores relativos inferiores a ± 20 % para los detectores de tasa de dosis e inferiores a ± 25 % para los de contaminación. _____
- Tenían 2 fuentes encapsuladas de Cs-137 no exentas, en uso, cuya hermeticidad había sido comprobada por [REDACTED] en los últimos 12 meses. Una de las fuentes no estaba incluida en la autorización. _____



DESVIACIONES

- Habían incorporado a la instalación una fuente de Cs-137 no exenta, que no estaba incluida en la autorización (Especificación 5ª). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de febrero de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

La fuente de ¹³⁷Cs encapsulada se trasladó desde la SR/M-71/73 (Hospital 12 Octubre) por uso de la explotación por parte de Medyplasma. Dicho traslado fue comunicado a la Subdirección de Protección Radiológica Ocupacional con fecha 02/01/2008, comunicando además el inicio de los trámites de solicitud de modificación de autorización de la instalación radiactiva SR/M-12/98.

Fdo 


Superior IRR